



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Disposición**

**Número:** DI-2018-1233-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 24 de Octubre de 2018

**Referencia:** 1-47-0000-005626-16-9

---

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-005626-16-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

**CONSIDERANDO;**

Que por las presentes actuaciones la firma SABINUR SACIFYA con RNE N° 020034436, solicita la reinscripción del producto cuya denominación es FLOCULANTE PARA AGUAS DE CONSUMO HUMANO, marca SANURFLOC C 1795, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0250016, bajo la categoría de venta profesional, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 135 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscribese el Certificado de RNPUD N° 0250016 bajo la categoría de venta profesional, que consta en IF-2018-44774046-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma SABINUR SACIFYA por el término de 5 (cinco) años a partir del 15 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2º.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2018-44774046-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 3º.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2018-44774046-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250016.

ARTICULO 5º.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0250016, que obra a fojas 82, otorgado por Expediente N° 1-47-2110-4836-09-3.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250016 actualizado que se menciona en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-005626-16-9

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio  
Date: 2018.10.24 16:21:28 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO  
SubAdministrador  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica  
Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, ou=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
3071517584  
Date: 2018.10.24 16:21:37 -0300



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

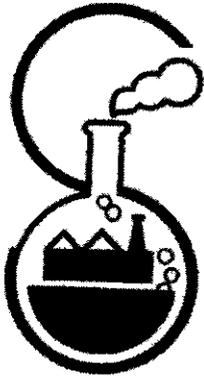
## **Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario**

# 0250016

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: FLOCULANTE PARA AGUAS DE CONSUMO HUMANO
2. Marca: SANURFLOC C 1795
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: POLIMERO DE ACRILAMIDA 50 % , COPOLIMERO EP/DMA-EDA 38 % y COADYUVANTES
5. Forma de Presentación: TAMBOR PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 200 LITROS Y CONTENEDOR PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 1000 LITROS.
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: SABINUR S.A.C.I.F.I.A.
8. Domiciliado en: CALLE 190 ENTRE 44 Y 45 - LISANDRO OLMOS ETCHEVERRY - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020034436
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-005626-16-9 / .

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 15/12/2015.



# SANURFLOC C 1795

**FLOCULANTE PARA AGUAS DE CONSUMO HUMANO**

RNE:20034436 RNPUD: 0250016

Peso Neto:

Lote:

Fecha Elab:

Fecha Venc: 6 meses

Comp. 50% DE POLIMERO DE ACRILAMIDA - 38 % COPOLIMERO DE EPI/DMA -

2.5 % ALCOHOL ETOXILADO - 9,5 % ISOPARAFINA

Residuales Max. permitidos en prod. STANDARD 60 NSF: DCP TOTAL < 400 ppm y

EPICLORIHIDRINA < 100 ppm. APLICACIONES Y USO: Aplicar como solución stock 1% mediante bomba dosificadora. Dosis max 2 ppm - Dosis recomendada 1 ppm.

Frecuencia de uso: continuo o por batch

# SABINUR

S.A.C.I.F.I.A.

Lea atentamente el rótulo antes de usar el producto y la hoja de seguridad

Úsese solamente de acuerdo con las instrucciones NO INGERIR

LAVAR LAS MANOS CON AGUA Y JABON DESPUES DE APLICAR EL PRODUCTO

USO PROFESIONAL SOLAMENTE. PROHIBIDA SU VENTA LIBRE

INDUSTRIA  
ARGENTINA

Administ. y Fabrica. 44 y 190 L.O'mos (1901) Buenos Aires ARGENTINA

TEL/FAX 054 221 496 1831

ventas@sabinur.com.ar

IDENTIFICACION  
DE RIESGOS

NFPA



**CENTROS TOXICOLOGICOS**

HOSPITAL DE NIÑOS 011 4964 6666

HOSPITAL POSADAS 011 4658 7777

C.I.N. 0800 333 0160

### IMPORTANTE

LEA ATENTAMENTE EL ROTULO Y HOJA DE SEGURIDAD ANTES DE UTILIZAR EL PRODUCTO. MANTENER ALEJADO DE NIÑOS Y MASCOTAS.

### ATENCION

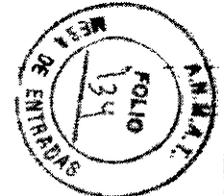
PARA QUITAR EL CONTENIDO DEL ENVASE NO PERFORAR, NO USAR AIRE A PRESION NI CALENTAR CON FUEGO. DESPUES DE VACIADO EL MISMO PUEDE CONTENER RESIDUOS SOLIDOS, LIQUIDOS O VAPORES. SE RECOMIENDA ALMACENAR EN LUGAR FRESCO Y VENTILADO EVITANDO EXPOSICION DIRECTA AL SOL O TEMPERATURAS EXTREMAS. NO REUTILIZAR EL ENVASE. MANTENGA EL PRODUCTO EN ENVASE ORIGINAL. LOS DERRAMES PUEDEN SER RESBALADIZOS DEBEN RECOGERSE SOBRE MATERIAL INERTE Y LAVAR CON AGUA. EN CASO DE CONTACTO CON OJOS, ENJUAGAR CON AGUA ABUNDANTE CON LOS PÁRPADOS LEVANTADOS POR 15 MINUTOS. EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL LAVAR CON ABUNDANTE AGUA. LA ZONA AFECTADA, EN CASO DE INGESTION ACCIDENTAL ENJUAGAR LA BOCA CON UNO O DOS VASOS DE AGUA, NO INDUCIR AL VOMITO Y CONCURRIR AL MEDICO CON EL ROTULO DEL PRODUCTO. USAR GUANTES, PROTECCION OCULAR, DELANTAL PARA LA MANIPULACION DEL PRODUCTO.

CALIDAD  
CERTIFICADA

## ESTE RÓTULO SERÁ EL MISMO PARA TODOS LOS CONTENIDOS NETOS

Dña. VIRGINIA MARTINEZ  
Directora Técnica  
SABINUR S.A.C.I.F.I.A.

CARLOS D. REIGOSA  
SABINUR S.A.C.I.F.I.A.  
Presidente





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2018-44774046-APN-DVPS#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 11 de Septiembre de 2018

**Referencia:** 5626-16-9

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.09.11 17:06:33 -03'00'

María José Sánchez  
Directora  
Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2018.09.11 17:06:34 -03'00'